



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., jueves 03 de noviembre de 2016.

Número 132

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXIII-50 mediante el cual se elige Presidente y Suplente Para integrar la mesa directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año..... 6

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME general del reporte sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al tercer trimestre de 2016 a Nivel Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores y liga a la página de Internet del Gobierno del Estado en que se encuentran publicados los reportes completos. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden las actuales fracciones, al numeral 2 del artículo 39; y se deroga el numeral 3 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 39.

1. ...

2. ...

...

I. a IX. ...

X. Ciudad de México;

XI. a LIII. ...

3. ...

ARTICULO 40.

1. y 2. ...

3. Se Deroga.

4. y 5. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos que la mesa directiva de la Cámara de Diputados hubiera turnado a la Comisión del Distrito Federal previo a la entrada en vigor del presente Decreto se entenderán como materias a resolver por la Comisión de la Ciudad de México. Lo mismo sucederá con todos los trámites sobre recursos administrativos, financieros, materiales y humanos, así como los distintos asuntos que desarrolle y que no estén sujetos a dictamen.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbrica.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 40. fracción I y 12 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en la que se establece la Tarifa arancelaria aplicable a la importación y exportación de mercancías en territorio nacional (Tarifa);

Que mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2015 y 4 de abril de 2016, se modificó la Tarifa con el objeto de aumentar, de manera temporal, el arancel de importación de 97 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos, con el fin de propiciar el espacio necesario para que la industria nacional siderúrgica tuviera la oportunidad de integrar su defensa en pleno apego a los instrumentos que provee el marco jurídico nacional y los compromisos internacionales en la materia;

Que en diversos foros internacionales, tales como los coordinados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, los países miembros recientemente han expuesto que hay limitadas señales de recuperación de la industria mundial del acero y que se proyecta una baja demanda de dicha mercancía a nivel mundial debido a un bajo desempeño de la economía a nivel internacional, por ello existe la necesidad de implementar medidas adecuadas para afrontar la falta de soluciones al fenómeno de la sobreproducción mundial de acero;

Que no obstante que diversos países han tomado medidas para afrontar la situación que enfrenta la industria de acero a nivel mundial, incluido México, la ausencia de condiciones para una sana competencia entre las industrias siderúrgicas de diferentes países se ha mantenido, por lo que es necesario y urgente volver a establecer la medida consistente en el aumento del arancel de importación de 97 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos a fin de seguir generando temporalmente el espacio para que se instrumenten los procedimientos legales mediante los cuales la industria nacional integre su defensa y permita a las autoridades fortalecer sus esquemas de monitoreo para evitar prácticas desleales;

Que mediante los Decretos mencionados en el segundo considerando también se modificó el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, con el fin de incorporar, de forma temporal, diversas fracciones arancelarias para mantener la competitividad de las cadenas productivas en los sectores industriales más sensibles como lo son el eléctrico, el electrónico, el automotriz y el de autopartes; en ese sentido también resulta urgente y necesario continuar con la medida prevista en dichos Decretos, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, las medidas arancelarias a que se refiere el presente ordenamiento cuentan con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

I. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

ARTÍCULO 1.- Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7207.12.01	Con espesor inferior o igual a 185 mm.	Kg	15	Ex.
7207.12.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.10.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.10.02	De espesor superior a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.10.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.25.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.25.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.26.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.36.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.40.01	De espesor superior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.51.01	De espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7208.51.02 y 7208.51.03.	Kg	15	Ex.
7208.51.02	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.	Kg	15	Ex.
7208.51.03	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.	Kg	15	Ex.
7208.52.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.53.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.

7208.54.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7209.15.01	Con un contenido de carbono superior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7209.15.02	Aceros cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	15	Ex.
7209.15.03	Aceros para porcelanizar en partes expuestas.	Kg	15	Ex.
7209.15.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7209.16.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.17.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.25.01	De espesor superior o igual a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.26.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.27.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7209.28.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.13.01	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.	Kg	15	Ex.
7211.14.01	Flejes.	Kg	15	Ex.
7211.14.02	Laminados en caliente ("chapas"), de espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior a 12 mm.	Kg	15	Ex.
7211.14.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.19.01	Flejes con espesor inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.02	Laminadas en caliente ("chapas"), con espesor superior o igual a 1.9 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.03	Desbastes en rollo para chapas ("Coils").	Kg	15	Ex.
7211.19.04	Chapas laminadas en caliente, de anchura superior a 500 mm. pero inferior a 600 mm. y espesor igual o superior a 1.9 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.23.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm.	Kg	15	Ex.
7211.23.02	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	15	Ex.
7211.23.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.29.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm con un contenido de carbono inferior a 0.6%.	Kg	15	Ex.
7211.29.02	Flejes con un contenido de carbono igual o superior a 0.6%.	Kg	15	Ex.
7211.29.03	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	15	Ex.
7211.29.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7213.10.01	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	Kg	15	Ex.
7213.20.01	Los demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	15	Ex.
7213.91.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7213.91.02	Con un contenido de carbono igual o superior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7213.99.01	Alambrón de acero con un contenido máximo de carbono de 0.13%, 0.1% máximo de silicio, y un contenido mínimo de aluminio de 0.02%, en peso.	Kg	15	Ex.
7213.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7224.90.02	Productos intermedios, con un contenido de carbono inferior o igual a 0.006% en peso.	Kg	15	Ex.
7225.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.30.01	Con un contenido de carbono inferior o igual a 0.01% en peso, y los siguientes elementos, considerados individualmente o en conjunto: titanio entre 0.02% y 0.15% en peso, niobio entre 0.01% y 0.03% en peso.	Kg	15	Ex.
7225.30.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.

7225.30.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.06	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.40.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.05	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.50.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7225.50.06	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.50.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.91.01	De anchura superior a 500 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7226.91.02, 7226.91.03, 7226.91.04, 7226.91.05 y 7226.91.06.	Kg	15	Ex.
7226.91.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.06	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7226.91.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.92.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7226.92.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7227.10.01	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7227.20.01	De acero silicomanganeso.	Kg	15	Ex.
7227.90.01	De acero grado herramienta.	Kg	15	Ex.
7227.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.

II. Modificaciones a los Programas de Promoción Sectorial.

ARTÍCULO 2.- Se adicionan al **ARTÍCULO 5**, fracciones I, II, inciso b) y XIX del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus modificaciones posteriores, las fracciones arancelarias que se indican a continuación, en el orden que les corresponde según su codificación:

“ARTÍCULO 5.- ...**I. ...**

Fracción	Arancel
7208.39.01	Ex.
7208.51.01	Ex.
7211.29.02	Ex.

II. ...**a) ...****b) ...**

Fracción	Arancel
7225.19.99	Ex.

III. a XVIII. ...**XIX. ...**

Fracción	Arancel
7208.26.01	Ex.
7208.27.01	Ex.
7209.16.01	Ex.
7209.17.01	Ex.
7211.29.02	Ex.
7225.30.99	Ex.
7225.40.01	Ex.

XX. a XXIV. ...”**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia concluirá a los ciento ochenta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-50

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

SUPLENTE: DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del año 2016.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 3 de noviembre de 2016.

Número 132

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6335.- Expediente Número 533/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario	4	EDICTO 6573.- Expediente Número 00858/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 6336.- Expediente Número 1623/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 6574.- Expediente Número 01056/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9
EDICTO 6536.- Expediente Civil Número 00042/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	4	EDICTO 6575.- Expediente Número 01725/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6556.- Expediente Número 225/2016, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	4	EDICTO 6576.- Expediente Número 01292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6557.- Expediente Número 01043/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6595.- Expediente Número 00040/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	9
EDICTO 6558.- Expediente Número 01102/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6596.- Expediente Número 00073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir.	9
EDICTO 6559.- Expediente Número 00943/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6597.- Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión para Usucapir.	10
EDICTO 6560.- Expediente Número 01091/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 6598.- Expediente Número 0873/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	11
EDICTO 6561.- Expediente Número 01124/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 6599.- Expediente Número 00070/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	12
EDICTO 6562.- Expediente Número 01244/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 6600.- Expediente Número 68/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	12
EDICTO 6563.- Expediente Número 01255/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 6601.- Expediente Número 69/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	12
EDICTO 6564.- Expediente Número 01194/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 6602.- Expediente Número 737/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 6565.- Expediente Número 00721/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6603.- Expediente Número 734/2016, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	13
EDICTO 6566.- Expediente Número 01531/2016/2014(sic), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6604.- Expediente Número 00752/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	13
EDICTO 6567.- Expediente Número 01034/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6709.- Expediente Número 385/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6568.- Expediente Número 092/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Muerte.	7	EDICTO 6710.- Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6569.- Expediente Número 01313/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6570.- Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6571.- Expediente Número 01698/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6572.- Expediente Número 1108/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6774.- Expediente Número 00484/2015, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad	14	EDICTO 6856.- Expediente Familiar Número 169/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6775.- Expediente Número 01584/2015, relativo al Juicio Sumario.	15	EDICTO 6857.- Expediente Número 01160/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6776.- Expediente Número 00458/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	15	EDICTO 6858.- Inicio de Funciones Notaria Pública Número 51, Lic. Olga Cecilia Varela Hernández.	25
EDICTO 6777.- Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	15	EDICTO 6859.- Expediente Número 01554/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6778.- Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	15	EDICTO 6860.- Expediente Número 01040/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6779.- Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 6861.- Expediente Número 00527/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 6780.- Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6862.- Expediente Número 01595/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6781.- Expediente Número 00323/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6863.- Expediente Número 01205/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6782.- Expediente Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 6864.- Expediente Número 01688/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6783.- Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	17	EDICTO 6865.- Expediente Número 01595/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6784.- Expediente Número 00369/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 6866.- Expediente Número 01609/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6785.- Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	18	EDICTO 6867.- Expediente Número 01600/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6786.- Expediente Número 0535/2016, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	19	EDICTO 6868.- Expediente Número 00296/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6787.- Expediente Número 00465/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	19	EDICTO 6869.- Expediente Número 01214/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6788.- Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	21	EDICTO 6870.- Expediente Número 01395/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6789.- Expediente Número 502/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	21	EDICTO 6871.- Expediente Número 00783/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6790.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 6872.- Expediente Número 01470/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6791.- Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 6873.- Expediente Número 01576/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6844.- Expediente Número 01231/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6874.- Expediente Número 01526/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6845.- Expediente Número 01552/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6875.- Expediente Número 01549/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6846.- Expediente Número 00870/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6876.- Expediente Número 1255/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6847.- Expediente Número 01241/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6877.- Expediente Número 01144/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6848.- Expediente Número 01072/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6878.- Expediente Número 01088/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6849.- Expediente Número 01073/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6879.- Expediente Número 01183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6850.- Expediente Número 00404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6880.- Expediente Número 01306/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6851.- Expediente Número 01182/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6881.- Expediente Número 01203/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6852.- Expediente Número 1331/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6882.- Expediente Número 01221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6853.- Expediente Número 01459/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6883.- Expediente Número 01193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6854.- Expediente Número 01259/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6884.- Expediente Número 01293/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6855.- Expediente Número 01233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

	Pág.
EDICTO 6885.- Expediente Número 01153/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6886.- Expediente Número 00763/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6887.- Expediente Número 00788/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6888.- Expediente Número 1111/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6889.- Expediente Número 1307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6890.- Expediente Número 01301/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6891.- Expediente Número 1270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6892.- Expediente Número 01214/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6893.- Expediente Número 01226/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6894.- Expediente Número 0171/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6895.- Expediente Número 00478/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6896.- Expediente Número 00461/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6897.- Expediente Número 874/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6898.- Expediente Número 00291/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6899.- Expediente Número 1036/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6900.- Expediente Número 01644/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6901.- Expediente Número 00658/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6902.- Expediente Número 1463/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	35

EDICTO**Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil.****México, Cd. de México.**Cd. de México, a 6 de septiembre del 2016
Expediente 533/12

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VIANEY ORTIZ CASTELLANOS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Especialista en Derecho Procesal Civil y Mercantil Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ha señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en el lote número 23, manzana 31, ubicado en calle Santo Domingo, número Oficial 211, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del inmueble.

Ciudad de México, a 6 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", MTRA. MARTINA SAULA ARMAS LUNA.- Rúbrica.

NOTA: debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra doce días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, ya que se conceden cinco días más en razón de la distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria al de la Materia Mercantil, en el Periódico Diario Imagen, en los Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los Tableros de Aviso de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicable.

6335.- Octubre 13 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de lo Civil.****México, Cd. de México.**

En los autos del Expediente Número 1623/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS PÉREZ CORTES.- La C. Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Doctora en Derecho Civil, María Elena Galguera González, dicto el siguiente proveído de fecha uno de septiembre del año dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice: "...con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en la calle Nicolás Bravo número 305-C, casa 3, lote 10, manzana 140, de la colonia Nuevo Progreso, del Conjunto Habitacional "Residencial Albatros", del municipio de Tampico, Tamaulipas, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado; teniéndose como precio de inmueble la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N. que se obtiene del avalúo exhibido en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles; sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Bilete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo

dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles;..." Se Convocan Postores.

Ciudad de México, a 5 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de la Secretaría "A", LIC. VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GÓMEZ.- Rúbrica.

Para su publicación mediante edictos: por DOS VECES debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en:

Se concede un término de tres días de más en razón de la distancia para la publicación de los edictos correspondientes.

6336.- Octubre 13 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00042/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el C. RAMÓN REQUENA REYES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en ésta ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.90 metros lineales, con calle Mariano Jiménez, AL SUR, en 14.00 metros lineales, con Arroyo de los Muertos, al Este, en 23.25 metros lineales con Elvira Requena Reyes de Chávez, actualmente Conrado Martínez, y AL OESTE, en 20.70 metros lineales con Juan Hernández de León, con una superficie total de 339.69 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6536.- Octubre 20, 27 y Noviembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Ausente C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, promovido por la C. ALFREDO GAONA ALDANA, bajo el Expediente Número 225/2016, se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (5) de abril del año 2016, que a la letra dice:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los 19 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito y documentos anexos, téngase al ALFREDO GAONA

ALDANA promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Gestionando medidas provisionales previas a la acción de Presunción de Muerte del C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil. De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 589 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, por medio de edictos que se publicará en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial cada 6 meses, hasta que se declare la presunción de muerte, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersonen el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga. Se designa al C. ALFREDO GAONA ALDANA como depositario de los bienes propiedad del presunto ausente ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, se señala día y hora hábil de las 9 a las 12 horas en el local de este Juzgado para que tenga verificativo La Prueba Testimonial que deberá ofrecer, la cual estará a cargo de las personas que se compromete a presentar y quienes declararan al tenor del interrogatorio, para los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele Señalando como domicilio convencional en calle Flamboyanes número 310-D-1 de la colonia Del Bosque entre Calles Fresno y Encino, C.P., 89318 de Tampico, Tamaulipas.- Asimismo designado como abogado patrono al C. Lic. Luciana Salvador Hernández, María de los Ángeles Arteaga Maya y Alejandra Rodríguez Rivera con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para oír y recibir notificaciones en su nombre, a una o varias personas con capacidad legal, quienes quedaran facultadas para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero y por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las Personas que señala en su promoción inicial.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la LIC. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Lic. María Magdalena Zumaya Jasso.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a 4 del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Visto los autos de nueva cuenta dentro del presente Expediente y en especial el auto de radicación del presente juicio en el cual por un error involuntario se señaló como fundamento los artículos 565, 580 y 589 de la Ley Adjetiva Civil en el Estado, siendo lo correcto que el presente juicio se fundamenta en los numerales 565, 585, 589 y demás relativos del Código Civil en el Estado, así mismo y con fundamento en el numeral 565 del Código Civil en el Estado, procederá a citar al ausente por medio de edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de su último domicilio o en su caso residencia, señalándole para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres y dictará las providencias necesarias para asegurar los bienes" para los

efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 2, 4º, 108, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Lic. María Magdalena Zumaya Jasso.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Para lo anterior se expide el presente a los 5 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6556.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE DEL SOCORRO LÓPEZ SOLORIO, denunciado por los C.C. JAUNITA ASUNCIÓN DE JESÚS DEL RAZO SOLORIO(sic), ROSA ERIKA HERNÁNDEZ LÓPEZ, LUIS JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ, Y JULIO CESAR CESAR HERNÁNDEZ LÓPEZ(sic), bajo el Número 01043/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los veinte de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6557.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de septiembre de 2016.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01102/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLARA HERNÁNDEZ AVELLANEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por la que cítese a los herederos del Testamento y al albacea testamentario a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el

artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6558.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GASPAS NAVA GONZÁLEZ, y denunciado por los C.C. PASCUAL CRUZ MAQUEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6559.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01091/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO NIÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. HIRAM NIÑO NÚÑEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6560.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01124/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS ACOSTA DEL HOYO Y ELVIRA TISCAREÑO GAYTÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LUIS ROMÁN ACOSTA TISCAREÑO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6561.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01244/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID EDUARDO CANALES VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. YOLANDA LÓPEZ GARCÍA, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6562.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01255/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ OLVERA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6563.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN MARTINEZ PALACIOS denunciado por la C. CECILIA GUTIÉRREZ OSORIO, bajo el Número 01194/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6564.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del 00721/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO IBARRA PÉREZ, promovido por JOSÉ ANTONIO IBARRA RAMOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6565.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01531/2016/2014(sic), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO GARCIA GONZÁLEZ, denunciado por MA. GUADALUPE CASTILLO VIZCARRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6566.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de septiembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de FEDERICO SANTIAGO SALDAÑA BALMORI, denunciado por GASTÓN ESTEBAN SALDAÑA BALMORI, FRANUEL SALDAÑA RAZO(sic).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6567.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2016

CITACIÓN AL AUSENTE:

AMADOR INFANTE MENDOZA

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 092/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Muerte respecto al C. AMADOR INFANTE MENDOZA, promovido por EDNA EDITH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta población, citándole para que se presente con identificación oficial y en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, ante esta autoridad a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito

Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6568.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de 03 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01313/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA ACEVEDO MARTINEZ quien falleció 22 veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DAVID GARCÍA ACEVEDO, HÉCTOR JAVIER GARCÍA ACEVEDO Y MAGALY ELIABETH GARCÍA ACEVEDO(sic).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 05 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6569.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADOR RODRÍGUEZ BARRERA Y EVELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes fallecieron, el primero el día trece de septiembre del dos mil quince, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, la segunda, quien falleciera el día diez de abril del dos mil trece, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en Boulevard Los Guerra, número 144 Oriente, del Poblado Los Guerra, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por JOSÉ AMADOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6570.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01698/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARZA MENDOZA, denunciado por IRMA MARTHA CASTELLANOS NARVÁEZ, IRMA MA. GARZA CASTELLANOS, MARTHA CECILIA GARZA CASTELLANOS, MARÍA LOURDES GARZA CASTELLANOS, ADRIANA GARZA CASTELLANOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6571.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1108/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MIGUEL VÁZQUEZ CERVANTES, promovido por la C. AIDA PÉREZ TAGLE MONROY VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6572.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00858/2016, denunciado por la C. JUAN MANUEL RIVERA GALLARDO, la Sucesión Testamentaria a bienes de EMILIA GALLARDO MALDONADO, quien falleció en fecha (04) cuatro del mes de enero del año (2009) dos mil nueve y MANUEL RIVERA MONTES, quien falleció el día (15) quince del mes de julio del año (2011) dos mil once, ambos fallecimientos acontecieron en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y ordeno convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus

derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (04) cuatro de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6573.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdicción relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de FRANCISCO BENJAMÍN HERNÁNDEZ SOTELO Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ SOTELO, denunciado por MA. CONCEPCIÓN ANDREA TIJERINA TERÁN Y/O MARÍA CONCEPCIÓN ANDREA TIJERINA DE HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01056/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del dicto.- Es dado el presente a los 07 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

6574.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01725/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEFANA QUINTERO ANDAVERDE, denunciado por BERTHA IZAGUIRRE QUINTERO, MARIANA IZAGUIRRE QUINTERO y MARGARITA IZAGUIRRE QUINTERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6575.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes de GUEDELIA CHIRINOS RAMÍREZ quien falleció el 22 de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por IGNACIO CHIRINOS GAMBOA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6576.- Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha (6) seis de junio del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00040/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MA. SOLEDAD CARMONA GALLARDO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en respecto de un predio urbano, que se encuentra ubicado en calle Miguel Hidalgo número 29, entre Capitán Emilio Carranza y Jesús GARCÍA, zona centro de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 2,638.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 32.65 metros con calle José María Morelos y Pavón; AL SUR, en 31.30 metros con calle Miguel Hidalgo; AL ESTE, en 82.45 metros, con predio del señor Jesús Salas Sánchez, y AL OESTE: en 82.60 metros con predio de Waldo González, Hermanos González López y Ma. Irma Navarro; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, del municipio de Llera, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6595.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de octubre del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir promovido por RICARDO CASTILLO CAMACHO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, respecta del predio Finca Número 706, ubicada en calle Francisco Sarabia número 408, esquina con calle 5 de Mayo, Clave Catastral 28-01-02-014-002, con una superficie de 1,344.00 metros cuadradas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: en 45.30 metros (cuarenta y cinco metros y treinta

centímetros) con calle Francisco Sarabia; AL SUR: en 45.30 metros (cuarenta y cinco metros y treinta centímetros) con propiedad antes de Ludivina Rosas Montelongo, hoy Amando Rosas Maldonado, AL ESTE: en 29.20 metros (veintinueve metros y veinte centímetros) con calle 5 de Mayo; AL OESTE: en 29.20 metros (veintinueve metros y veinte centímetros) con propiedad antes de Magdalena Rosas Montelongo, hoy con Juan Manuel Chavarría Camacho; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6596.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad dentro del Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, promovidas por el C. RICARDO PINTOR MARTINEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha cuatro de octubre de los corrientes, escrito, documentos anexas consistentes en: 1.- Oficio número 005/2016, de fecha cuatro de octubre del año en curso, expedido por el Director de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 2.- Plano de predio agrícola, expedido por el Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, 3.- Oficio IRCT/MANTE/1890/2016, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, expedido por el Director de Oficina, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 4.- Oficio Número DC/CONTR/0504/2016, de fecha doce de septiembre del año en curso, expedida por el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral, 5.- Oficio número 097/2016, de fecha catorce de septiembre del año en curso, expedido por la Directora de Catastro Municipal de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 6.- Recibo de pago de impuesto predial, 7.- Copias certificadas por Notario Público del recibo de pago de impuesto predial, 8.- Certificado número 116/2016, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Tamaulipas. 9.- Constancia de situación fiscal, de fecha quince de septiembre del año en curso, expedida por el Jefe de la Oficina Fiscal, con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, 10.- Contrato de cesión de derechos de posesión, celebrado por una parte por la C. IRMA BERRONES CASTILLO, y por otra por el C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, de fecha treinta de mayo del año dos mil nueve; asimismo, se hace constar que el presente contrato se presentó manchado ante este Tribunal, en específico en la parte inferior derecha en sus tres hojas, tanto en el anverso como en el reverso de las mismas; por lo que téngase al C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00248/2016.- En consecuencia, cítese al C. Agente

del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como únicamente a la colindante por el lado Norte, quien lo es la C. Josefina Banda Echavarría, con domicilio en calle Zaragoza Esquina con Rivera sin número de la Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, Código Postal 89990, ya que manifiesta que es la única colindante con el predio de su posesión, corriéndoles traslado con copia de la demanda y documentos anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo prueba testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con copia de la misma.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Nuevo Morelos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Por otra parte, se previene al compareciente para que exhiba copia certificada de la cédula o título profesional del Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, que suscribe el piano; de igual modo, deberá exhibir el certificado del departamento de catastro, que contenga los requisitos a que se refieren las fracciones III y V del artículo 881, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mainero número 106 Oriente, Código Postal 89800, entre las calles Hidalgo y Ocampo, de la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Walfred Luna Ortiz y Fernando Vázquez Tirado, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quienes quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los danos y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Sin que sea dable autorizar a los C.C. ANDREA BALLESTEROS BUENO Y/O JOSÉ ENRIQUE AHUMADA IBARRA, para que tengan acceso libre al expediente y puedan oír y recibir notificaciones, en virtud de que no reúnen los extremos del artículo 52 del Código de Procedimiento Civiles.- Por otra parte, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 bis del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al C. Licenciado Walfred Luna Ortiz, profesionista autorizado por el compareciente, en términos del numeral 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos en el correo walfredl@hotmail.com.- Asimismo, notifíquese al profesionista antes referido de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser usuario y contar con token

criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el señalado con antelación.- Así también, se autoriza al Licenciado Walfred Luna Ortiz, a presentar promociones de manera electrónica.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrita a este Tribunal, así como a la C. Josefina Banda Echavarría, en su carácter de colindante.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00248/2016.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las horas del día del mes de del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6597.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0873/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA, auto que a continuación se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Por presentada a la C. REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (19) diecinueve de noviembre de dos mil quince, del cual se le tiene por sabedora de su contenido y notificada por su comparecencia, y hecho lo anterior se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (18) dieciocho de noviembre de dos mil quince a fin de proveer de la siguiente forma.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos relativos de que tiene la posesión física y material de la propiedad ubicada en Andador Palmas 115 entre Pino y Barda de la misma colonia donde se encuentra dicho bien que es la Florida en la ciudad de Altamira, Tamaulipas C.P. 89600.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Se admite a promoción por cuanto procede a derecho regístrese y fórmese expediente.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena citar a los colindantes C.C. MARCO AURELIO VÁZQUEZ CORDOVA, con domicilio en Avenida Las Palmas número 116 colonia Florida C.P. 89600 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, y OLGA MAYELA TOBIÁS VALLEJO, con domicilio en Andador

Palmas número 113 entre Pino y Barda de la colonia La Florida C.P. 89607 en Altamira, Tamaulipas, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee, contenida en el escrito de fecha (17) diecisiete de noviembre de dos mil quince, y documentos anexos consistentes en: Comprobante de Pago con aviso recibo de la Comisión Federal de Electricidad con fecha límite de pago el once de octubre de dos mil seis, comprobante de pago con aviso recibo de la Comisión Federal de Electricidad con fecha límite de pago el tres de octubre de dos mil siete comprobante de pago con aviso recibo de la Comisión Federal de Electricidad con fecha límite de pago el seis de agosto de dos mil quince.- recibo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alc. de Altamira, Tamaulipas de fecha tres de marzo de dos mil ocho documento de Convenio Número 1861 rezago con sello de pago el veintidós de octubre de dos mil nueve, documento de Convenio Número 12063 rezago sin sello de pago con fecha de convenio el veinte de diciembre de dos mil once, comprobante de pago y aviso recibo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas Número 3955, recepción de conformidad para la adaptación de espreas expedido por Instalaciones y Servicios Urbanos S.A. de C.V. Folio 0300, solicitud de Servicio de Infinitum Número 351579,- recibo de pago de Servicios Telum S.A. de C.V. de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, recibo de pago de Servicios Telum S.A. de C.V. de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, contrato de Servicios Altamira Tamaulipas de Cablevisión folio 12513, contrato de Servicios Altamira Tamaulipas de Cablevisión folio 12514, formas de requerimientos Altamira de Cablevisión folio 0632,- estado de cuenta al veintidós de junio de dos mil doce expedido por Banamex, recibo de pago con la factura periodo de consumo 18.10.2013 a 21.11.2013 de Maxigas Natural, copia certificada del poder general para actos de administración y de dominio a favor de REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA de fecha dos de febrero de dos mil diez, recibo de pago con factura periodo de consumo 18.07.2015 a 19.08.2015 de Maxigas Natural, Prefactura Número de Control D00406 de fecha dieciséis de enero de dos mil quince de GROBO S.A. de C.V., recibo de pago, con recibo expedido por TELEX para pagar antes del ocho de febrero de dos mil quince del teléfono 8331620076, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Por lo que respecta al vecino colindante del costado izquierdo de su domicilio, se le dice que una vez que proporcione su nombre completo y domicilio, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, se le correrá el traslado que aquí se ordena.- Se fija el (10) diez de diciembre de dos mil quince, a las (10:00) diez horas, a fin de que tenga verificativo la información testimonial que ofrece, a cargo de los C.C. MARÍA TERESA BAUTISTA RODRÍGUEZ Y JOSEFINA BÁEZ AMARO, personas que la ocurrente deberá presentar en la fecha señalada, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hay se provee, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- Se tiene como sus abogados patronos a los Licenciados José Inés Jiménez Ávila y Miguel Angel García Bravo, y como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colombia número 701 entre California y Aguascalientes colonia Ferrocarrilera en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Previo a remitir cédula de notificación para los colindantes, deberá la ocurrente exhibir copia de su escrito de promoción inicial con sus anexos, a fin de que corra el traslado debido a cada uno de

los colindantes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rúbrica.

Edicto que será publicado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de junio de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6598.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente Número 00070/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por CLAUDIA BERENICE GARCÍA ÁLVAREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 4,196.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 126.28 metros lineales con Faustino Camacho F. (antes Severiano Hernández); AL SUR 35.00 metros lineales con Propiedad de Presidencia Municipal antes Amel J. García, en 67.00 metros lineales con Leonardo Camacho B. antes Amel J. García, en 72.28 metros lineales con Carlos Álvarez Mendoza antes AMEL J. GARCÍA; AL ESTE 20.84 metros lineales con calle Hidalgo; AL OESTE 35 metros lineales con Callejón Público; con Clave Catastral 11-01-01-001-410; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado. Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal; y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6599.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 68/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ISRAEL GARZA GARCÍA, respecto del lote 5, en las Porciones cuatro y

cinco, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 1-00-00 Hectárea, pero que según plano levantado por el Ingeniero Juan Manuel Rodríguez Flores está compuesto de 1.-10-98150 Hectáreas, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 45.50 metros lineales y colinda con Arroyo El Buey y propiedad que fue o es del señor Sr. Juan Manuel Celis Pérez, AL SUR.- en 57.80 metros lineales y colinda con Camino Vecinal. AL ESTE.- en 119.50 metros lineales y colinda con lote número 4-cuatro, propiedad que es o fue del señor Juan Telésforo Hinojosa, en 34.00 M.L., y 42.30 M.L., con camino de por medio y propiedad que es o fue del señor Eleazar Treviño, y, AL OESTE.- en 133.00 metros lineales y colinda con el lote número seis, ignorando quien es su propietario. Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 40-04-0598.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6600.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 69/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JOEL GARZA GARCIA, respecto de un Terreno rústico ubicado por el Camino Miguel Alemán-Los Aldamas frente de Hacienda las Bugambilias, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 4.32-86-994 Hectáreas, predio que actualmente y según plano levantado por el Ingeniero Héctor Hugo Barrera Cantú, se compone de 4.35-60-88 Hectáreas (cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas, sesenta centiáreas y ochenta y ocho fracciones de centiáreas), el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 61.044+42.021 + 184.059 metros lineales y colinda con propiedad que fue o es del señor Anastasio Muñoz Servín, AL SUR.- en 85.880+56.774-51.377+116.343 metros lineales y colinda con propiedad que fue o es de José Luis Escoto, AL ESTE.- en 52.299+49.300 metros lineales y colinda con Camino Miguel Alemán-Los Aldamas, y, AL OESTE.- en 94.917+46.228 metros lineales y colinda con propiedad que fue o es de Rene Flores.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 40040650.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 20 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6601.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00737/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar que ha Operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por el C. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN, en el que solicita los siguientes conceptos: Se le tenga por medio del escrito presentado promoviendo Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre Información AD Perpetuum, para Acreditar la posesión y dominio de un bien Inmueble compuesto por 692.80 metros cuadrados, inmueble que ubica en el Fraccionamiento Portal de Aragón, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 ml., con José Cristian Adán Cruz Hernández; AL NORTE: 10.80 M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL NORTE: en 16.00 M.L., con Solar Baldío; AL SUR: 45.80 M.L., con Juana Rodríguez Viuda de Arreola; AL ESTE: 3.32 M.L., Blanca Aminta Zúñiga González; AL ESTE: 10.80 M.L., con Juana Rodríguez Viuda de Arreola; AL OESTE: 17.60 M.L., con calle Cerro del Cubilete; de éste municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-18-147-079.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6602.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 734/2016, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad Perpetuum para Acreditar que ha Operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por el C. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN, ubicado en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 1,336.39 M2 inmueble que ubica en el Fraccionamiento Privada del Sol, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con Yanet Ostos Núñez; AL NORTE: 12.00 M.L., con calle Privada Dos; AL NORTE: en 19.00 M.L., con Joel Ortiz Villegas; AL SUR: 37.64 M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL SUR: en 8.00

M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL ESTE: en 6.00 M.L., con Privada Dos; AL ESTE: en 31.64 M.L., con Prolongación Cerro del Cubilete; AL OESTE: en 3.98 M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL OESTE: en 9.69 M.L., con Solar Baldío; AL OESTE: en 6.00 M.L., con Diana Reyna Domínguez; AL OESTE: en 6.00 M.L., con Norma López de Gaona; AL OESTE: en 5.83 M.L., con Reyes Martínez Domínguez.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6603.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00752/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que ha operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un Bien Inmueble, promovido por el C. SANTIAGO SALDIVAR GUERRERO, en el que solicita los siguientes conceptos: que es posesionario de un bien inmueble con una superficie de 3,3365.10 m2 (un mil metros cuadrados) de construcción de 60.00 m2 ubicado en la Brecha E-70, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 57.50 M.L., con calle sin nombre, AL SUR; en 58.00 M.L., con Propiedad de Pablo Vela; AL ESTE, en 55.50 ml, con Brecha E-70, AL OESTE, en 60.50 M.L., con Propiedad de Abraham Tamez Torres, dicha propiedad tiene como Clave Catastral el Número 31-02-01-002-001.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que, de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

03 de octubre del dos mil dieciséis.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6604.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 385/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez en su carácter de apoderado general

para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de ANA CRISTINA ECHAVARRÍA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en lote 14, de la manzana 5, calle Bartolomé número 503 entre las calles Salvador Díaz Mirón y Avenida Loma Linda Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros lineales con lote 11, AL SUR 6.00 metros lineales con calle Bartolomé, AL ORIENTE, en 17.00 metros lineales con lote 13, AL PONIENTE, 17.00 metros lineales con lote 15 de la Finca 32489 del municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos, practicados, el cual asciende a la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de septiembre del 2016.-
El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6709.- Octubre 27 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ADELAIDA SOTELO ALVISO DE GARCÍA, OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sol de Mayo número 1565 colonia Loma Alta de esta ciudad con una superficie de 312.00 m², cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 15.60 m con propiedad de Ramón Longoria; AL SUR en 15.60 m con la calle número uno, AL ESTE en 20.00 m con propiedad de Ramón Longoria, y AL OESTE en 20.00 m con calle Sol de Mayo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4996, Legajo 100, de fecha 10/07/1970, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de

\$1'108,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor fijado a la finca hipotecada, \$738,666.66 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$590,933.33 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$118,186.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6710.- Octubre 27 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANGEL AGAPITO CANO ANDRADE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2015, relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad, promovido por ANA DEYANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce como Padre del Menor ANGEL MIGUE CANO RODRÍGUEZ; el C. ANGEL APAPITO CANO ANDRADE(sic).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6774.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. WENDY DENYARE ARGUELLO REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01584/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ERASMO ARGUELLO CASTILLO, en contra de la C. WENDY DENYARE ARGUELLO REYES y mediante auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 días de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6775.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

DANIEL ERNESTO AVALOS RULL.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por DANIEL ARTURO AVALOS DAVILA, en contra de DANIEL ERNESTO AVALOS RULL y MARÍA DEL PILAR RULL MARTINEZ, de quien reclama: a).- La Cancelación de a pensión alimenticia y b).- El pago de gastos y costas; así mismo por auto de fecha veintidós de agosto del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación produzca su contestación haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaria Juzgado así mismo se le previene a fin de que en el domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por media de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado. :

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6776.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA
C. CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES
C. FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva a los C.C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA, CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES y FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES, de quienes reclama todas y cada una de las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda.- Y toda vez que su demanda reúne los requisitos de Ley, es por lo que se admite a trámite.- Mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA, CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES Y FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto se deberá publicarse por TRES VECES consecutivas el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

29 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6777.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO,

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PABLO URBINA RAMÍREZ, en contra de ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por ser la simple voluntad de la actora;

b).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a la Oficialía que corresponda para que proceda a inscribir la Sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco del mes y año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6778.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA MARINA URBINA DE LA CRUZ, en contra del C. JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, inscrito en el Libro Número 2, Acta Número 351, Foja Número 151 de fecha de registro 22 de octubre de 1997 de la Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Mante, Tamaulipas, por ser la simple voluntad de la suscrita.

b).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la Sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de La reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6779.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCA BAÑOS MONTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por ministerio de Ley, en proveído de tres de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado PEDRO SOTO VILLARREAL, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada FRANCISCA BAÑOS MONTES por medio de edictos mediante proveído de tres de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6780.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR ANTONIO GUERRERO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00323/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR ANTONIO GUERRERO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de tres de octubre de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6781.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., a 2 de septiembre del año 2016.

C. MARGARITA PÉREZ GÓMEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del

Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario, promovido por ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de MARGARITA PÉREZ GÓMEZ.

Asimismo, por acuerdo de fecha dieciséis del mes de agosto del presente año, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en ésta localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas, asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por si, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6782.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BRIANDA YUKARI LÓPEZ CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PEDRO EUSEBIO LÓPEZ RUIZ, en contra de BRIANDA YUKARI LÓPEZ CASTILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de septiembre del presente año quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FÉLIX MAR DEL ANGEL.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00369/1995, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OPTUR INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ÁNGELA JUÁREZ DE MAR, FÉLIX MAR DEL ANGEL, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas a trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Téngase por presentado al señor Licenciado JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERRERA, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de Banco UNIÓN, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, antes Banco BCH, S.A., antes también Banco BCH, S.N.C. personalidad que acredite debidamente con las copias de los testimonios del poder respectivo, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, de los señores FÉLIX MAR DEL ANGEL Y ÁNGELA JUÁREZ DE MAR, quienes tienen domicilio conocido en el rancho "Paso del Naranja", municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual se localiza en Carretera Tampico-Naranjos hasta el Rancho Puente-Mercado-Naranja 19.5 Km., reclamándoles el pago de las siguientes prestaciones: a).- Por concepto de Capital la cantidad de N\$ 274,945.00 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS /100 M.N. que es la suma de los saldos de Capital correspondiente a los créditos contractuales que se detallan en el estado de cuenta que se exhibe, más el importe de los cuatro pagarés insolutos que se anexan, b).- Por concepto de intereses ordinarios, también denominados normales, correspondientes a la suma de los dos saldos derivados de los créditos refaccionarios la cantidad de N\$ 34,343.00 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N., hasta el día quince de marzo de 1995, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de los conceptos reclamados, c).- Por concepto de intereses moratorios, correspondientes a la suma de los dos saldos derivados de los contratos refaccionarios, la cantidad de N\$ 23,750.00 VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. hasta el día quince do marzo de 1994, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de los conceptos determinados, d).. Por concepto de intereses moratorios, correspondiente a los cuatro pagares insolutos, la cantidad de N\$ 10,576.29 DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 29/100 M.N., E).- Por concepto del 10% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los intereses moratorios correspondientes a los cuatro pagares insolutos, la cantidad de N\$ 1,057.63 MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 63,100 M.N., f).- El pago de la pena convencional en los términos previstos en la Cláusula Décimo Cuarta de cada uno de los dos contratos de Crédito Refaccionario, g).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho.- Fórmese expediente y regístrese.- Tomando en consideración que el compareciente funda su acción en títulos de crédito de plazo vencido, que traen aparejada ejecución, por este auto, con efectos de mandamiento en forma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 5, 150, 151, 152, 170 a 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1054, 1071, 1069, 1090, 1094 fracción I, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio, requiérase a los demandados para que en el momento de la diligencia respectiva hagan pago de las prestaciones reclamadas, o se señalen bienes conque garantizar las mismas.- De no hacerlo, trábase embargo sobre los bienes que se ale el actor, los cuales deberán de ponerse en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe.- Hecho el embargo en su caso, con las copias simples exhibidas, de la demanda y documentos debidamente selladas y requisitadas, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días, aumentado en dos días más en razón de la

distancia, para que ocurran ante este Juzgado Quinto de lo Civil, a efectuar el pago de lo reclamado por concepto de suerte principal y sus accesorios, o para oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Gírese exhorto al Ciudadano Juez Competente de Ozuama Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplir con lo ordenado en este proveído, y requiera a los demandados para que señalen domicilio en este puerto para recibir notificaciones, con el apercibimiento de que mientras no lo señalen, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se autoriza al Ciudadano Juez exhortado, pare que, en cumplimiento la diligencia que se le encomienda, expida copias, certificadas para la inscripción del embargo respectivo, gire los oficios que sean necesarios, autorice el uso de la fuerza pública, con rompimiento de cerraduras para el señalamiento de bienes y cateo de muebles que llegaren a embargarse.- Notifíquese Personalmente.- Así: lo acordó y firma el C. Licenciado Felipe Ham Pérez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado José Díaz Valladares, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de junio del año (2016) dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, quien actúa dentro del Expediente 00369/1995, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado FÉLIX MAR DEL ANGEL, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a FÉLIX MAR DEL ANGEL por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado por derecho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido - Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento - Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubras.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 1 de septiembre de 2016.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6784.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BERENICE TORRES SUZAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por GRACIELA TORRES RODRÍGUEZ, CELIA ESTHER TORRES RODRÍGUEZ, RAQUEL TORRES RODRÍGUEZ, RODOLFO TORRES RODRÍGUEZ, VÍCTOR CONSTANCIO TORRES RODRÍGUEZ Y RAFAEL TORRES RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes.

PRESTACIONES

A).- El reconocimiento de herederos legítimos que somos de nuestros extintos abuelos paternos quienes en vida llevaron por nombre VÍCTOR TORRES CORONADO Y MARÍA CELIA GARCIA DE LA GARZA promovido por la C. MA. ÁNGELA TORRES GARCIA lo anterior lo anterior en virtud de ser hijos legítimos de quien en vida llevara por nombre RAFAEL TORRES GARZA, nuestro fallecido padre quien fuera hijo legítimo de los autores de la sucesión de mérito dentro del estirpe correspondiente.

B).- El derecho que tenemos sobre el caudal hereditario, que conformaban de quienes llevaron por nombres VÍCTOR TORRES CORONADO Y MARÍA CELIA GARCÍA DE LA GARZA.

C).- El pago de gastos y costas que se originen el presente Juicio.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de fecha (21) del presente mes y año, signado por el Licenciado Norberto Ortiz Sosa, autorizado por la parte actora GRACIELA TORRES RODRÍGUEZ, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, dentro del Expediente 00335/2014; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MA. ÁNGELA TORRES GARCIA, es por lo que procedáse a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien acta con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (02) dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito recibido en fecha (01) del presente mes y año, signado por los C.C. GRACIELA, RAFAEL, VÍCTOR CONSTANCIO, CELIA ESTHER, RODOLFO Y RAQUEL de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00335/2014; visto su contenido, se les tiene exhibiendo documental publica consistente en copia certificada de la protocolización realizada por el Notario Número 261 con ejercicio en esta ciudad de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, sin que sea dable con la misma modificar la demanda y correr traslado adicional al que obra en autos, máxime que ya obra en autos y se ha realizado emplazamientos diversos.- De otra parte y

atento a lo solicitado en escrito recibido en fecha veintiuno de junio del presente año, se hace la aclaración que el nombre correcto de la codemandada a emplazar por edictos es BERENICE TORRES SUZAN y no MARÍA ÁNGELA TORRES GARCÍA como quedo asentado en el auto de fecha veintidós de junio del presente año.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 36, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Licenciado Everardo Pérez Luna, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebela, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6785.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. CLAUDIO BAUTISTA BENITO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 0535/2016, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario promovido por FLOR ÁNGELA ACUÑA en contra de CLAUDIO BAUTISTA BENITO y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

6786.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VICENTA MÉNDEZ PEREYDA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00465/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo,

relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. ERNESTO ROSALES GÓMEZ, en contra de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Con la promoción inicial y sesenta y seis anexos consistentes en: 1. Copia Certificada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de la copia simple del testimonio del Acta Número 2676, 2.- Certificado y Certificado de Registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, 3.- Contrato de Promesa de Compraventa, 4.- Recibo de Dinero de fecha 3 de Diciembre de 2007, 5.- Recibo de Dinero de fecha 11 de Abril de 2008, 6.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 209413, 7.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 209414, 8.- Manifiesto de Propiedad folio 143497, 9.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 34501, 10.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 109611, 11.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 175017, 12.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 175016, 13.- Manifiesto de Propiedad folio 225896-56691, 14.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 187740, 15.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 17182, 16.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 17183, 17.- Manifiesto de Propiedad folio 133942, 18.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 107019, 19.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 181813, 20.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 181812, 21.- Manifiesto de Propiedad folio 133942-65910, 22.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 43002, 23.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 120123, 24.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 120122, 25.- Manifiesto de Propiedad folio 127879-132968, 26.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 207543, 27.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 ene 16, 28.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 may 15, 29.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 ENE 15, 30.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 30 nov 14, 31.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 14, 32.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 13, 33.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 13, 34.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 nov 12, 35.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 12, 36.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 02 nov 11, 37.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 11, 38.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 01 nov 11, 39.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 06 ene 10, 40.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 09, 41.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 06 ene 09, 42.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 08, 43.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 08, 44.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 nov 07, 45.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 02 mar 07, 46.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2014, 47.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2014, 48.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2013, 49.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2012, 50.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2012, 51.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2011, 52.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C. del mes de noviembre 2011, 53.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2010, 54.- Estado de Cuenta de

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2007, 55.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2007, 56. Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2008, 57.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2008, 58. Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2009, 59.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2009, 60.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre de 2010, 61.- Copia simple de escrito de fecha Mayo 7 de 2007, 62.- Copia simple de oficio recibido en January 21, 2009, 63.- Copia simple de Oficio de fecha 3 Julio 2007, 64.- Copia simple de Manifiesto de Propiedad folio 143497, 65.- Copia simple de Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 144624, 66.- Copia simple de Oficio de fecha agosto 13 de 2007; y un traslado que contiene en copia simple los documentos mencionados, Téngase por presentado al ciudadano ERNESTO ROSALES GÓMEZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce Numero 601, 7-A, Código Postal 89110, de la colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00465/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personas se realizarán por medio de cédula que se file en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Previo al emplazamiento de la parte demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México (TELMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, se encuentra registrada en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Manrique, número 522, entre El Circuito Loma de Oro, Código Postal 89368, del

Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, y no así a tener por autorizado al profesionista mencionado conforme al artículo 68 Bis de la Ley Adjetiva Civil, en virtud de que no proporciona los datos correspondientes al registro de su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia - Por cuanto hace a la medida provisional solicitada con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL en Tampico, Tamaulipas, para que haga la inscripción de que la Finca Número 2066 en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal. De Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 98, 251 fracción III, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por ministerio de ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Hugo Medina Zavala, quien actúa dentro del Expediente 00465/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. VICENTA MÉNDEZ PEREYDA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de

radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Juan Avalos Quintanilla, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Testigo de Asistencia.- Licenciado Juan Avalos Quintanilla.- Testigo de Asistencia.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas. Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6787.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ LUIS PÉREZ CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. LUCÍA OLVERA PÉREZ, en contra del C. JOSÉ LUIS PÉREZ CRUZ, del artículo 249 reformado del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6788.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

AL C. JUAN RAFAEL ALARDIN MÁRQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 502/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil

Sobre Divorcio Necesario, promovido por MAYRA GUADALUPE LÓPEZ GARCÉS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 15 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6789.- Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 19 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ARCE FLORES, LUIS ARCE SUAREZ, MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA ARCE FLORES, BEATRIZ SUAREZ DE ARCE, JUAN MANUEL ARCE FLORES en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

1.- 100% (cien por ciento) de la Finca No. 64574 ubicada en el municipio de Victoria que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble terreno urbano, localización: calle 14, colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, superficie 410.40 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 41.04 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL SUR: 41 metros con propiedad de Natalia Flores Rivera, AL ESTE: 10 metros con propiedad de Francisco Benítez Garza, AL OESTE: 10.00 metros con calle 14; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

2 - 50% de los derechos de la Finca No 57341 municipio de victoria, que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble, terreno urbano, localización Boulevard Emilio Portes Gil, superficie restante: 3,759.70 metros cuadrados, según la Escritura Publica Número 2163 Volumen trigésimo tercero de fecha 20 de mayo de 1977, otorga el Licenciado Héctor Tamez González titular de la Notaría Pública Número 20 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con datos de registro Sección I, Año 1977 Libro 455 Número 9, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$2,481,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- 100% de los derechos de la Finca No. 42161 municipio de Victoria, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: calle Camino al Ejido La Libertad, superficie: 231.24 metros cuadrados, según el instrumento privado de fecha 10 de junio de 1980, y certificado por el Licenciado Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, asiento 574, del 10 de junio de 1981, en Ciudad Victoria Tamaulipas, e inscrita en Sección I Número 37 Legajo 1149 del 29 de julio de 1981, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la

suma de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento); en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6790.- Noviembre 1, 3 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA, en contra de LUIS FERNÁNDEZ GUZMÁN, LAURA GUADALUPE PARRICK AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Reyna Juliana, lote 19; manzana 10, del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con lote 20; AL OESTE en 7.00 metros con calle Reyna Juliana; identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 23689 de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6791.- Noviembre 1, 3 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01231/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROQUE SAAVEDRA, denunciado por CRISTINA ROQUE SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6844.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01552/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA MARÍA OSORIO CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6845.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO REYES ZÚÑIGA, denunciado por JUANA BANDA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08/08/2016 03:54:18 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6846.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA MOCTEZUMA GALLEGOS, denunciado por FIRMA ORALIA TREJO MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6847.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01072/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANA BANDA AMARO, GONZALO GARCÍA SERDA, denunciada por LORENA GARCÍA BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de septiembre de 2016.- Las C.C. Testigos de asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- LIC. MARTHA MALDONADO DÍAZ.- Rúbrica.

6848.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERSINDO RODRÍGUEZ ACOSTA, denunciado por ROSA MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de septiembre de 2016.- Las C.C. Testigos de asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- LIC. MARTHA MALDONADO DÍAZ.- Rúbrica.

6849.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Abril de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO ARGUELLES FLORES, denunciado por SURPICIA HERNÁNDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6850.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 7 de octubre de 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR OCHOA VÉLEZ, denunciado por IRIS OCHOA CORTINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6851.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 5 cinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1331/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO FLORES SUSTAITA, quien falleció el 31 treinta y uno de diciembre del 2014 dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ELVIRA GUADALUPE FLORES GARCÍA, LUIS ALBERTO FLORES GARCÍA, RICARDO FLORES GARCÍA, Y SANTIAGO FLORES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 10 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6852.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01459/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GARCIA ENRÍQUEZ, denunciado por EUSTAQUIO VÁZQUEZ GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6853.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ROMO RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER RUIZ ESPARZA ROMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6854.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUTIÉRREZ GAYTÁN, denunciado por MALAQUÍAS ACUÑA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6855.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 169/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CALVO LARA, quien tuvo su último domicilio en calle 5 y 6 Zaragoza de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por JUANA QUINTERO TORRES, RAFAEL, ROBERTO, ÁNGELA MARÍA, JULIÁN, ROSA MA., LETICIA, RUBÉN, JORGE, LUIS ANTONIO, todos de apellidos CALVO QUINTERO; haga de su conocimiento que por auto de fecha 26 de septiembre de 2016, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por la cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto

de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) días contadas a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 04 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6856.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01160/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL AMADOR PÉREZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CERVANTES JUÁREZ Y ÁNGELES ELITS AMADOR CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6857.- Noviembre 3.-1v.

AVIS O

Notaría Pública Número 51.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ, mexicana, casada, mayor de edad, Abogada en el ejercicio de la profesión, con domicilio convencional ubicado en el despacho marcado con el número 580 Oriente Altos de la zona centro de Reynosa. Tamaulipas, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo ordenado por el párrafo 1 del Artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito dar el aviso de inicio de actividades en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 51 correspondiente al Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, Tamaulipas, con el domicilio antes indicado. Aviso que se da para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Reynosa. Tamaulipas a 18 de octubre de 2016.- Notaría Pública No. 51, LIC. OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6858.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número

01554/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA ALFARO GUZMÁN, denunciado por ANA KARINA, ROSA ISELA, EFRAÍN de apellidos BALDERAS ALFARO Y FABIÁN INDALECIO PÉREZ ALFARO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANA KARINA BALDERAS ALFARO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6859.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de septiembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE Y/O GUADALUPE SÁNCHEZ JARAMILLO, VICENTE FARIÁS GÓMEZ, denunciado por DORA ELIA FARIÁS SÁNCHEZ, MA. USBELIA FARIÁS SÁNCHEZ, VÍCTOR HUGO FARIÁS SÁNCHEZ, VICENTE FARIÁS SÁNCHEZ, ARNOLDO FARIÁS SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 04 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6860.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de octubre del 2016.

C. FRANCISCO GUILLERMO FLAMARIQUE TORRES DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha trece de octubre del dos mil dieciséis y veintiocho de junio del dos mil dieciséis, dictados dentro del Expediente Número 00527/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ENRIQUE SALAS LIMÓN, en su calidad de endosatario en procuración del C. ARCADIO FARID SAFA GONZÁLEZ en contra de usted; se ordenó lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito presentado en fecha doce de octubre del año en curso, signado por el C. Licenciado Enrique Salas Limón en su calidad de endosatario en procuración de la parte actora dentro del Expediente 00527/2014.- Como lo solicita el compareciente, y toda vez que el demandado FRANCISCO GUILLERMO FLAMARIQUE TORRES fue emplazado

mediante edictos, desconociéndose aún su domicilio particular; a fin de estar en condiciones de darle continuidad al presente Juicio, se ordena que el proveído de fecha veintiocho de junio del presente año, no el del veintiocho de julio del dos mil dieciséis como refiere en el escrito de cuenta, conforme a lo que dispone el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Mercantil la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en dicho proveído debe realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado, en la inteligencia que se le concede el termino de tres días para que realice el pago requerido.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional, 1054, 1063, 1077 y 1347 del Código de Comercio y 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Daniel Arturo Tijerina Lavín, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Daniel Arturo Tijerina Lavín Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Ciudad victoria, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito presentado en fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, signado por el Abog. Enrique Salas Limón, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, dentro del Expediente 00527/2014.- Como lo solicita el compareciente, y toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento voluntario al requerimiento que se hiciera del acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil quince, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento consistente en ejecución forzosa de la sentencia; Por lo que con mediante este proveído, se dictó auto de mandamiento en forma para que sea requerida la parte demandada FRANCISCO GUILLERMO FLAMARIQUE TORRES, del pago de la cantidad de \$220,000.00 (DOS CIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN.), por concepto de suerte principal y demás accesorios, que en su caso se practicaré dicha diligencia en el domicilio que en su oportunidad proporcione la parte actora.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional, 1054, 1063, 1067 Bis, 1077 y 1347 del Código de Comercio, 420, 421, 424 y 425 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria Mercantil.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Daniel Arturo Tijerina Lavín, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Licenciado Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Licenciado Daniel Arturo Tijerina Lavín.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

El presente se publicará DOS VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación y una vez en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado, en la inteligencia que se le concede el termino de tres días para que realice el pago requerido.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6861.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01595/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SALDAÑA GUERRA, denunciado por ALICIA SALDAÑA GUERRA, RAFAEL SALDAÑA GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6862.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de octubre de 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA ORTIZ PADILLA, denunciado por LORENZO LÓPEZ MATA, JOSÉ FABIÁN LÓPEZ ORTIZ, ROSARIO LÓPEZ ORTIZ, LUIS CLEMENTE LÓPEZ ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6863.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01688/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO GÓMEZ CASTILLO, denunciado por NORA ELSA TORRES ESQUIVEL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6864.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01595/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ORTIZ DE CARRANZA, denunciado por SALVADOR CARRANZA JR., se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6865.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01609/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOÍSA MEZA HEREBIA, denunciado por MARGARITA YOLANDA GALVÁN MEZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARGARITA YOLANDA GALVÁN MEZA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6866.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01600/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de TOMASITA PIÑA REYES, denunciado por GUSTAVO CHAVERRI PIÑA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GUSTAVO CHAVERRI PIÑA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6867.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (14) catorce de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00296/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por BLANCA ESTHELA AGUILAR VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6868.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de diciembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01214/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ROMÁN RODRÍGUEZ FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 14 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6869.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto 25 de noviembre de 2015, se ordenó la radicación del Expediente Número

01395/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ULISES ZARATE ARGUELLO, denunciado por ANA MARÍA ARGUELLO HERNÁNDEZ, MARTIN ZARATE PIMENTEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6870.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GEORGINA LANDEROS SÁNCHEZ promovido por LUIS ALVARADO NARVÁEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6871.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01470/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GARZA TORRES, denunciado por DANIEL OSCAR GARZA CONTRERAS, MARÍA DEL SOCORRO TORRES GÓMEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DEL SOCORRO TORRES GÓMEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6872.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01576/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EFRÉN ALFARO LÓPEZ, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA OLVERA HUERTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de dos mil dieciséis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6873.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01526/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO NÚÑEZ MEZA, denunciado por GREGORIA SANTOS HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6874.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01549/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA OSORIO denunciado por ELSA CASTELLANOS OSORIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6875.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1255/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE WONG ROJAS, quien falleció el 14 catorce de abril del año 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELVA ARELI CASTILLO WONG, NORA ALICIA CASTILLO WONG, GERMAN TORRES WONG, JUAN RAFAEL TORRES WONG Y MARÍA DEL CARMEN TORRES WONG.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6876.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN CARRIZALES ÁLVAREZ quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de Octubre del año (2012) dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALICIA BARBOSA MEZA.

Expediente registrado bajo el Número 01144/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6877.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO CÁRDENAS VILLANUEVA, denunciados por HUGO HUMBERTO CÁRDENAS DE LA CRUZ, DULCE MARÍA CÁRDENAS DE LA CRUZ, JESÚS HUGO ALBERTO CÁRDENAS DE LA CRUZ, MARÍA ESTHER DE LA CRUZ GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6878.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ARIAS PONCE denunciado por ANTONIO ARIAS MENDOZA E INÉS MENDOZA JIMÉNEZ, asignándosele el Número 01183/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6879.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01306/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS PÉREZ RÍOS, CLAUDIA ISELA Y YADIRA YANET de apellidos CANTÚ PÉREZ, a bienes del señor ERASMO CANTÚ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6880.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de Octubre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01203/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTIN GENEROSO BUENTELLO BARRERA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 14 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6881.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó a radicación del Expediente Número 01221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, denunciado por JUANA FRANCO AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6882.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO CASTILLO RODRÍGUEZ, denunciado por BENITA CASTILLO MALPICA, AMADO CASTILLO CASTILLO, GUADALUPE CASTILLO CASTILLO, MIGUEL CASTILLO CASTILLO, PEDRO CASTILLO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6883.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01293/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA SEGURA ZAVALZA y denunciado por los C.C. NATIVIDAD SEGURA YÁÑEZ, MARÍA DEL TRANSITO ZAVALZA RUIZ, RENATO SEGURA ZAVALZA, GUMERCINDA SEGURA ZAVALZA Y EVARISTO SEGURA ZABALZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6884.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL BRIONES ALVARADO, denunciado por las C.C. SARIÁ GONZAGA SORIANO, SARIAH BRIONES GONZAGA, MAGDALENA BRIONES GONZAGA, Y CLAUDIA BRIONES GONZAGA,

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por media de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINO MARTINEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C-C. MARÍA CASANOVA GARCIA, ANGÉLICA MARÍA Y ANGEL ISRAEL de apellidos MARTÍNEZ CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6886.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00788/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA CUEVAS, MARÍA CRISTINA YPOLITO CUEVAS Y/O CRISTINA HIPÓLITO CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6887.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA GALINDO MENDOZA y RAFAEL SOTO GONZÁLEZ, quienes fallecieron la primera de ellas en fecha: (15) quince de septiembre de (2003) dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas y el segundo el día (09) nueve de marzo del año (2001) dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MA. MAGDALENA SOTO GALINDO, JOSÉ MANUEL SOTO GALINDO, ISAML SOTO GALINDO Y CARLOS ENRIQUE SOTO GALINDO.

Expediente registrado bajo el Número 1111/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6888.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO EFRAÍN RANGEL CASAIN Y PATRICIA RUIZ MEDINA, quienes fallecieron el primero el 14 de Noviembre de 2012 y la segunda el 3 de enero de 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por PATRICIA MONTSERRAT RANGEL RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6889.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01301/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL LÓPEZ BERNAL, denunciado por YOLANDA AMADOR TORRES, DAVID LÓPEZ AMADOR, ELIZABETH LÓPEZ AMADOR, SAMUEL LÓPEZ AMADOR, SANDRA LÓPEZ AMADOR, VERÓNICA LÓPEZ AMADOR, YOLANDA LÓPEZ AMADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 once días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6890.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Jo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1270/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISOLINA USCANGA CASTILLO, quien falleció el once de febrero de dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico denunciado por ALEJANDRO ELIGIO USCANGA, ANA LAURA ELIGIO USCANGA, ROGELIO ELIGIO USCANGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6891.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA RODRÍGUEZ MORALES, denunciado por los C.C. ELVA, ROSALINDA, ALICIA E ISRAEL todos de apellidos MORALES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 01214/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6892.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL PILAR ORTIZ CABELLO denunciado por el C. CARLOS HERRERA AYALA, asignándosele el Número 01226/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6893.- Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0171/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIÁN ALEJANDRO ESTRADA RÍOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana, ubicado en calle Los Pinos, número 1620, lote 26, de la manzana 4, Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, en esta ciudad capital, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y 51.05 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con calle Los Pinos; AL SUR: 7.00 metros con lote 14; AL ESTE: 17.50 metros con lote 25; y AL OESTE: 17.50 metros con lote 27, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 1464, en municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$328,530.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deben tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6894.- Noviembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00478/2014, promovido

por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO MARTIN RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 116, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Artemisas, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el bote número 03, de la manzana 138, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Flor de Artemisas; AL SUR: en 06.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 02, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 138, Legajo 2-003, de fecha 08 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente, Finca Número 480850.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6895.- Noviembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00461/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAZMÍN LEYVA UZCANGA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 19, de la manzana 97, ubicado en la calle Circuito Hacienda el Jardín, con el número oficial 110, del Fraccionamiento "Hacienda las Bugambilias" de esta ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 37.59 (treinta y siete punto cincuenta y nueve) metros cuadrados de construcción, misma

que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L con lote número 32 de la manzana 101; AL SUR: en 6.00 M.L con Circuito Hacienda el Jardín; AL ESTE: en 15.00 ML., con lote número 20; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 18; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 35, Legajo 2-001, de fecha 08 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 128380 de fecha 25 de enero de 2016.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6896.- Noviembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 874/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BERENICE VILLASANA BLANCO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, edificado número 20, de la manzana 80, de la calle Hacienda Vista Bella número oficial 211, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.59 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con lote 5 y 6; AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Hacienda Vista Bella; AL ESTE: 15.00 metros lineales con lote 19; AL OESTE: 15.00 metros lineales, con lote 21; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3855, Legajo 2-078, de fecha 14 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este

Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6897.- Noviembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00291/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MA. GUADALUPE MEZA MEDRANO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 356, de la calle San Salvador, lote 29, manzana 69, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina Sección Sur" de esta ciudad, con una superficie de construcción 52.35 m2 (cincuenta y dos metros con treinta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 28 y colinda con calle San Javier; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 30; AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 46 Y colinda con calle San Ricardo; AL OESTE: en 6.00 metros con calle San Salvador; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 12354, Legajo 2-248, de fecha 15 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 169919.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6898.- Noviembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1036/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN LUIS LÓPEZ ROLDAN Y SILVIA MEDRANO CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Privada Puerto San Carlos número 06, casa 49, tipo B1, del Fraccionamiento "Hacienda Los Portales", con superficie de terreno de 71.50 m2, y un divisor de 1.960% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con lote número 48, AL SUR: en 11.00 metros con lote número 50, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 03 condominio 06, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Privada Puerto San Carlos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I (Primera), Número 5214, Legajo 3-105 de dieciocho de septiembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 107808 de fecha 28 de agosto del 2015.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de a parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6899.- Noviembre 3 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01644/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Iván José Campos Montalvo y continuado por el C. Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. SERGIO PERALTA BARAJAS Y MARTHA LUGO ESTRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tulipán, número 17, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 09 de la

manzana 06, con superficie de terreno de 10500 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 7.00 metros con calle Tulipán, AL ESTE: en 15.00 metros con la vivienda número 19, muro divisorio de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con la vivienda número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7167, Legajo 144 de fecha once de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 88549 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$316,175.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6900.- Noviembre 3 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (11) once de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00658/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EXQUIA MUÑOZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palmas, número 48, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 28 de la manzana 7, con superficie de terreno de 91.00 m2, v una superficie de construcción de 36.48 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 27, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 29, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 37, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4808, Legajo 3-097, del diecisiete de abril del dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 107618 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario local de mayor postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$142,643.37 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en

que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6901.- Noviembre 3 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Septuagésimo Tercero de lo Civil.

Cd. de México.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ACTUANDO en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso No F/00102 en contra VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ MIRELES, Expediente 1463/12, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, lo que en su parte conducente dice:sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien dado en garantía hipotecaria, el cual se identifica en la Escritura Pública correspondiente Como casa marcada con el numero 2 (dos) de la calle Circuito Portales Poniente del Conjunto Habitacional Hacienda Los Portales y el lote de terreno sobre el que está construida que es el número 7 (siete), condominio 13 (trece) manzana 3 (tres), en el Municipio de MATAMOROS, ESTADO DE TAMAULIPAS, también ahí identificado, como casa 7 tipo BI ubicada en calle Circuito Portales Poniente con número oficial 2, del citado Conjunto Habitacional, en Matamoros Tamaulipas, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en el Periódico de información "Diario Imagen"; en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cinco días hábiles y entre la última publicación y el de la fecha de remate igual plazo, haciendo así un total de doce días hábiles entre las publicaciones, por ser un plazo único y ampliado para ambas plazas... Sirve como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, es decir respecto de la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. que determinó el perito.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para lo cual se convocan postores..."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALEJANDRO ARREDONDO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6902.- Noviembre 3 y 23.-1v2.